REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ZENÓN, MAGDALENA
CELULAR: 3174734102
HORARIO: 8:00AM-12:00M, 1:00PM-5:00PM.
jpmszenon@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. San Zenón, Magdalena, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021). -

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIAM CUANTIA, promovido por EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. mediante apoderado judicial SAUL OLIVEROS ULLOQUE contra INGRIS PAOLA ACUÑA ACOSTA.
RADICADO: 2019-00007.

Visto el informe secretarial que antecede y habiéndose surtido el respectivo traslado de la reliquidación del crédito sin que la parte demandada la hubiese objetado y por haber encontrado la misma ajustada a derecho esta sede judicial,

RESUELVE

APROBAR la actualización de la liquidación presentada por la entidad ejecutante; ya que se ajusta a los porcentajes de los intereses legales de la Superintendencia Financiera aplicados al capital contenido en el Pagaré ejecutado, quedando de la siguiente forma:

A) SIENDO EL CAPITAL DEL PAGARÉ LA SUMA DE…**.....$6.000.000.00.**

B) LA APROBACION ANTERIOR MEDIANTE AUTO DEL 27 DE JULIO 2020 TOTALIZANDO CAPITAL MAS INTERESES LA SUMA DE**.....$12.446.026.00.**

C) SUMADOS LOS INTERESES GENERADOS DESDE EL 10/06/2020 HASTA EL 14-07-DEL 2021, LA SUMA DE..... **$1.604.372.15.**

TOTAL ACTUALIZADO: .....$14.050.398.15.

Quedando aprobada la totalidad del crédito actualizado a fecha 14/07/2021; en la suma de CATORCE MILLONES CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE. **($14.050.398.15). -**

NOTIFIQUESES Y CÚMPLASE

SERGIO DAVID PARODI CARRILLO
EL JUEZ

Firmado Por:

Sergio David Parodi Carrillo

Juez

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Magdalena - San Zenon

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
af3aef77c9a15a0a8d9016386b60e48b39b2759da2fd98d6a0b4894a5583afed

Documento generado en 23/08/2021 10:03:44 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica